



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009/2023/MPC/A

Corongo, 05 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su Representante Legal y máxima Autoridad Administrativa;

Que, el numeral 06) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", así mismo en su artículo 43° establece "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y su modificatoria efectuada por el Decreto Supremo N° 003 – 2014 – MTC, las Municipalidades Provinciales tienen entre otras competencias, en materia de Fiscalización del Tránsito terrestre la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la Red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia.

Que, artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de Tránsito terrestre, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del reglamento Nacional de Tránsito.

Que, mediante resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la directiva N° 002-2018-MTC/15 "lineamientos y procedimientos para la inscripción y Actualización de Actos en el registro Nacional de Sanciones" con el objetivo de establecer los lineamientos y el procedimiento para el registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, de manera eficiente y oportuna así mismo, en su numeral 6.4 indica "Usuario Operativo: tiene acceso al aplicativo informativo de Registro Nacional de Sanciones para inscribir y actualizar las papeletas,



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



sanciones y medidas preventivas impuestas por la autoridad competente a la que pertenece”. En su numeral 6.5 establece: “Usuario de Aprobación: Tiene el acceso al aplicativo de Registro Nacional de sanciones para aprobar las actualizaciones que realizan los Usuarios Operativos sobre registros ya inscritos. Solo podrán ser Usuarios de Aprobación los jefes o responsables que tengan a su cargo la fiscalización y/o el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tránsito.”



Que, a través de la Resolución N° 716-2018-MTC/15 que aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 “Lineamientos y Procedimientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS)” así como el formulario de solicitud de credenciales de acceso al RNS. El mismo que forma parte integrante de la Resolución Directoral en mención. De igual forma, solicita se remita la relación de los Usuarios que accederán al RNS; afin de que se puedan crear las credenciales que deberán ser solicitados mediante oficio dirigido al Director General de transporte terrestre, el mismo que se adjuntará a la resolución que designe a los funcionarios responsables para acceder al sistema referido.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) y el artículo 43 de la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972 y conforme a las disposiciones de la Directiva N° 002-2018-MTC/15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 716 -2018 – MTC/15.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **NILTON EDELINO CASTILLO VEGA** con DNI 43734132 como responsable del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de transporte y comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento la presente resolución de Alcaldía a todos los responsables y/o oficinas para el cumplimiento y su remisión a la Dirección General de Transporte terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE sin efecto toda resolución que se contraponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a secretaría general la publicación de la resolución en el Portal Institucional de la municipalidad Provincial de Corongo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO

Weder Rossmel Huaranga Torres

ALCALDE